Cuadernos de [illegible] y don
Juan de [illegible] alcalde provincial de
la santa hermandad = y estando
asi juntos como tal consexo acor
daron lo siguiente

Leyose en este ayuntamiento un testimo
nio dado por Juan de Oscuria escribano
del Rey nuestro señor publico del nume
ro y juzgado de la ciudad de murcia y
mayor de las alcabalas y rentas re
ales della y su partido por el qual cos
ta como los señores justicia y dipu
tados de alcabalas an nombrado por
administrador de las alcabalas desta
dicha villa de totana a [illegible] para el
año presente de mill y quinientos y cinquen
ta y tres a don Juan diaz de alcantara
con ciertas calidades y entre ellas
el que a de afianzar la dicha admi
nistracion en esta dicha villa y las
dichas fianças las a de aprobar
esta dicha villa como del nombramien
to parece a que se refiere su data
del dicho testimonio en la dicha
ciudad de murcia en veynte y ocho
dias del mes de diciembre de mill y quinientos
cinquenta y dos años firmado
del dicho Juan de Oscuria = y asimes
mo abiendo visto las fianças y es
critura para el signo de las dichas
alcabalas que esta dicha villa
en veynte y un dias del mes de di
ciembre del año pasado de mill